

ANUNCIO de 9 de julio de 1998, sobre Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Arquitecto don Jaime Olivera Quintanilla, a instancia de doña Carmen Gutiérrez Martínez y don Miguel Vázquez Pérez, en representación de Hermanos Vázquez Pérez, afectando aquel proyecto a terrenos ubicados en la Barriada de Llera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 9 de julio de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 1 de julio de 1998, sobre Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico Arqueológico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.6.98, acordó aprobar inicialmente el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico Arqueológico.

En el expediente se contiene el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, artículo 15 del Real Decreto 1131/1988 y artículo 4 del Decreto de la Junta de Extremadura n.º 49/1991, de 16 de abril, de Medidas de protección del Ecosistema de Extremadura, se somete al trámite de información pública.

En su virtud hasta el día 25 de septiembre de 1998, podrán presentarse cuantas alegaciones, sugerencias y observaciones se consideren oportunas.

El expediente podrá consultarse en el Servicio de Urbanismo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Merida, 1 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, (delegación conferida el 22.6.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID

ANUNCIO de 21 de mayo de 1998, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES
 28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN
 28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ
 28014.- ADMÓN. ARGANDA - C/LIBERTAD, 6 28500-ARGANDA
 28045.- ADMÓN. COLMENAR VIEJO - C/CRUZ DE SAN FRANCISCO, 46 28770-COLMENAR VIEJO
 28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - AV. REYES CATÓLICOS, 4 28280-EL ESCORIAL
 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE
 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANES
 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES
 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID
 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID
 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID
 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16-18 28016-MADRID
 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 28034-MADRID
 28607.- ADMÓN. HORTALEZA - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID
 28609.- ADMÓN. MEDIODÍA - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID
 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID
 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID
 28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID
 28614.- ADMÓN. VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACION - C/LERIDA, 32-34 28020-MADRID

SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO(I)	
				LUGAR	UNIDAD
GONZALEZ MORENO MANUEL	08436425W	C1000097280201130	APREMIO	28622	28782
GONZALEZ MORENO MANUEL	08436425W	C1000097280201140	APREMIO	28622	28782
GONZALEZ MORENO MANUEL	08436425W	C1000097280201184	APREMIO	28622	28782
MONTERO MARTIN SANTIAGO	01487308J	C1000097280101139	APREMIO	28622	28782
MORGADO MORILLO ANTONIO MARIA	34774377X	C1000097280201162	APREMIO	28622	28782
MORILLA GODOY, JUAN ANTONIO	70567484B	C1000097130200399	APREMIO	28622	28752
PARDO JIMENEZ JOAQUINA	51689351W	C1000096280200611	APREMIO	28622	28782
PERCOLTRANS SL	B8059812I	C1000097280200612	APREMIO	28603	RECAUDACION
PROMOCIONES INMOBILIARIAS RESI	B0601930I	C1000097280200975	APREMIO	28622	28752
ROMERO VAZQUEZ MARINO	28945180W	C1000097280200480	APREMIO	28606	RECAUDACION
SALGADO TOVAR MARIA PILAR	00501584T	C1000097280201338	APREMIO	28622	28782
TRIGUERO ESCOBAR FELIPE	01395601F	C1000097280200986	APREMIO	28622	28782

SOC. COOP. LDA. AGRUPACION DE COOPERATIVAS
 EXTREMEÑAS - OLIVARERA DE TIERRA DE
 BARROS, S. COOP. LDA.

*ANUNCIO de 24 de julio de 1998, sobre
 acuerdo de fusión.*

Las Asambleas Generales de las Cooperativas de Segundo Grado «S. Coop. Lda. Agrupación de Cooperativas Extremeñas» y «Olivarera de Tierra de Barros, S. Coop. Lda.», celebradas ambas en segunda convocatoria con fecha 23 de julio del presente año, adoptaron el acuerdo de aprobar la fusión entre las dos Cooperativas, proce-

diendo a su disolución sin entrar en liquidación, mediante la constitución de la nueva cooperativa de segundo grado «VIÑAOLIVA, S. COOP.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 97.1.c) de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, y por el artículo 85.1.c) de la Ley 2/1998, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, haciendo constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las dos Cooperativas.

Almadrachejo, 24 de julio de 1998.—Por Agrupación Coop. Extr., el Presidente, MANUEL MUÑOZ NIETO; por Olivarera T. Barros, el Presidente, CECILIO TORTONDA DOMINGUEZ.